

Departamento: Urbanismo, Obras y Medio Ambiente.

Tipo de Procedimiento: Contratación por procedimiento abierto del “Suministro de una BARREDORA para el servicio de limpieza del Municipio de Mundaka”.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
Contratación por procedimiento abierto simplificado del
“Suministro de una BARREDORA para el servicio de
limpieza viaria del Municipio de Mundaka”.**

ÍNDICE.

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.	1
2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO.	1
2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE SUMINISTRO.	1
2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.	2
3. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR A SUMINISTRAR.	4
4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.	4
5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.	5
6. PLAZO DE GARANTÍA.	5
7. ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO.	6
8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.	6

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir de manera resumida las prescripciones técnicas, y requisitos técnicos exigibles, que rigen en la contratación para la adquisición una BARREDORA para el servicio de limpieza viaria del casco urbano de Mundaka.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El objeto del contrato se identifica con el CPV 3414431-8 Barrederas-aspiradoras automótiles.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL SUMINISTRO.

2.1. CONDICIONES MÍNIMAS DE SUMINISTRO.

a- El vehículo respetara como mínimo las emisiones contaminantes determinadas por la norma del motor vigente.

b- La máquina deberá cumplir la normativa legalmente vigente en la fecha de publicación de la licitación, así como estar homologada según las normas que les correspondan para su inmediata puesta en circulación en el momento de su recepción.

c- Los ofertantes deberán especificar en su documentación técnica las características de la máquina, vehículo y accesorios ofertados.

d- Se adjuntará una declaración firmada por la empresa licitadora de cumplimiento de los requisitos mínimos de este pliego técnico.

e- Los equipos cumplirán las directivas europeas legalmente en vigor en la fecha del suministro, específicamente de Seguridad de Maquinaria 2006/42/CE Anexo II A, de Compatibilidad Electromagnética 72/245/CEE y de Emisiones Sonoras para máquinas de uso al aire libre 2000/14/CE (modificada por 2005/88/CE).

f- La barredora a suministrar debe cumplir los REQUISITOS TÉCNICOS que se describen en el presente pliego y que tienen carácter de OBLIGATORIO.

Las empresas licitadoras podrán justificar algún requisito exigido mediante otro equivalente.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

Se trata de una BARREDORA, de viales multifunción. Cuenta con cabina acristalada a 270º, cepillos delanteros laterales con sistema de barrido continuo y un depósito de suciedad de acero inoxidable de 1,5 m³ de capacidad aproximada.

La conducción sólo requiere un permiso de conducción de categoría B, sin limitaciones por antigüedad del carnet.

DIMENSIONES:

Longitud máxima con cepillos	4.750 mm
Anchura máxima sin retrovisores	1.250 mm
Altura máxima	2.100 mm
Peso máximo en vacío	2.580 kg
PMA	3.500 kg

MOTOR DIESEL

- 4 cilindros, diesel, POTENCIA DE 75 CV
- Depósito gasoil 45 litros
- Homologación COC disponible, carta de homologación que certifique que cumple con las normas de homologación europeas.
- Intervalo del cambio del aceite hidráulico, no inferior a 3000 horas.

TRANSMISIÓN.

- Transmisión automática de 2 velocidades.
 - Velocidad de 0 a más de 40 km./h.
 - Velocidad de trabajo de 0 a 24 km./h.
- Dirección articulada. Dirección y tracción permanente a las 4 ruedas.
- Dirección hidráulica a las cuatro ruedas para una mayor maniobrabilidad.
- Radio de giro entre bordillos inferior a 2.700 mm y entre paredes inferior a 3.200 mm.
- Frenos hidrostáticos.
- Sistema CAN bus.
- La pendiente máxima será de hasta un 28% de pendiente en vías.

NEUMÁTICOS:

- 225/70R-15"

PUESTO DE CONDUCCIÓN.

- La cabina debe ser de material anticorrosión para evitar que se produzca deterioro por los

lavados diarios.

- Cabina con visión panorámica o amplia visibilidad.
- Cabina confortable para la persona trabajadora, con cinturones de seguridad 3 puntos, espacio para depositar objetos personales.
- Volante con inclinación regulable.
- Asiento de la persona conductora con suspensión neumática ajustable al peso.
- Indicadores mínimos, en panel de cabina (temperatura agua refrigeración, presión aceite hidráulico, reserva combustible...).
- Controles de regulación de velocidad de los cepillos.
- Pantalla TFT, panel de Control con información sobre el rendimiento de trabajo, diagnóstico del estado de la barredora, aviso de revisiones periódicas.
- Ventanillas laterales practicables de forma manual.
- Espejos retrovisores abatibles a derecha e izquierda.
- Calefacción y aire acondicionado completamente integrado.

EQUIPAMIENTO DE BARRIDO.

- Provista de dos cepillos barredores flotantes y regulables en velocidad y presión con ajuste automático: dos cepillos delanteros laterales de DN mínimo de 900 mm.
- La recogida de residuos será por aspiración y no arrastre
- Boca de aspiración de anchura máxima 570 mm, desmontable sin herramientas, para facilitar su limpieza.
- Sistema pulverización de agua
- Depósito integrado de agua, de acero inoxidable de capacidad mínima de 200 litros y sistema de recirculación de agua.
- Tolva de material resistente y alta resistencia a la oxidación, por la permanencia de residuos y lavados diarios.
- Volumen de carga de la tolva mayor de 1,40 m³
- Sistema de descarga de la tolva con sistema hidráulico trasera. Altura vaciado mínima 1,35 m.
- Debe cumplir la norma 2000/14/EG 99dB (A) y certificación antipolvo de 4 estrellas PM2,5/PM10 EUnited.

EQUIPAMIENTO A INCLUIR

- Equipo de lavado manual de alta presión mínima de 120 bares, incluida lanza para estas características de presión.
- Enrollador automático de 10 metros.
- Tubo de aspiración manual de 3,5m.

- Luces de trabajo adicionales LED
- Faro rotativo
- Avisador acústico y luminoso
- Kit de seguridad: Chaleco, triángulo, extintor 3 kg
- Tubo de aspiración independiente, largo 3.500 mm
- Engrase centralizado automático
- Rueda de recambio
- Cámara de visión de marcha atrás

3. PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR A SUMINISTRAR.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato tendrá la obligación de entregar el material a suministrar en instalaciones municipales del ayuntamiento de Mundaka

El plazo máximo de entrega del vehículo será de 60 días naturales a contar desde la formalización del contrato, salvo que el contratista en su oferta haya indicado uno menor, en cuyo caso ese será el exigido.

El vehículo se entregará matriculado y con la documentación en regla, no considerándose debidamente entregado el vehículo que no vaya acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, permiso de circulación, etc. El vehículo se entregará con el manual de usuario y el certificado de garantía.

El vehículo será rotulado (a costa del contratista) en zonas visibles de ambos laterales con el logo y el texto que determine el Ayuntamiento de Mundaka.

Será obligado el desplazamiento de un técnico de la empresa, tras entrega de la máquina, hasta el lugar que determine el Ayuntamiento, para impartir curso de formación en manejo y mantenimiento a los técnicos de mantenimiento y personas operarias de manejo. La formación completa deberá impartirse en el plazo máximo de una semana a partir de la entrega de la barredora.

La puesta en marcha de la máquina en las instalaciones municipales. La entrega del suministro se realizará dentro de la franja horaria indicada por el responsable del contrato, preferentemente entre las 09:00 y las 14:00 horas de la mañana, con preaviso de 24 horas. En el momento de entrega del vehículo se formalizará un Acta de entrega en la que se reflejará la matrícula y características del vehículo suministrado.

4. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR.

Con el vehículo se entregarán con la siguiente documentación

- Libro de despiece con precios en castellano y copia en soporte magnético (WORD, Excell o

PDF).

- Libro de manual de taller en castellano y copia en soporte magnético (WORD o PDF).
- Libro manual de persona operaria en castellano y copia en soporte magnético (WORD o PDF).
- Manual de mantenimiento propuesto por el fabricante en castellano y copia en soporte magnético. (WORD o PDF).
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético. (WORD o PDF).

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento, como órgano de contratación, nombra al Arquitecto del servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Mundaka, como responsable del contrato quien asumirá la obligación de supervisar y controlar la ejecución del contrato, adoptar las decisiones e instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que le atribuya el órgano de contratación.

6. PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía mínimo de dos (2) Años, desde la fecha de recepción, tanto en piezas como en mano de obra.

El plazo de garantía de dos años establecido en la presente cláusula tiene el carácter de mínimo y no obsta, por tanto, a la aplicación del plazo superior de garantía ofertado por la adjudicataria en su propuesta.

Durante el plazo de garantía de dos años, o el plazo superior ofertado, la Adjudicataria vendrá obligado, al menos:

- a. Sustituir aquellas piezas que sean necesarias y que sean debidas a defectos de materiales o de construcción del vehículo o del diseño del mismo.
- b. Ejecutar la reparación, en el caso de que el Ayuntamiento lo considere oportuno, en un máximo de 72 horas o el que resulte del contrato, y a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía.
- c. En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, la adjudicataria establecerá los medios necesarios para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del periodo de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

d. El compromiso de garantía deberá formalizarse mediante documento cumplimentado y firmado por la licitadora. La inclusión de estipulaciones contrarias a dichas condiciones determinará la ineficacia y consiguiente inadmisión de la propuesta de garantía adicional ofertada.

7. ASISTENCIA TÉCNICA Y DE MANTENIMIENTO.

Durante todo el plazo de garantía estará incluido todo el mantenimiento preventivo de la máquina barredora suministrada, en todas las piezas, no pudiéndose aplicar ningún cargo posterior con el concepto de mano de obra o materiales por las reparaciones que, por este concepto, resulten necesarias durante el periodo total de garantía ofrecido por la adjudicataria.

El mantenimiento preventivo que se deba realizar para garantizar el correcto funcionamiento se hará conforme a los datos del fabricante en sus especificaciones técnicas.

La adjudicataria deberá facilitar y mantener actualizados los datos de las personas responsables del servicio técnico de reparación y del servicio de recambios postventa, entre los que se incluirán el nombre, números de teléfono y cuenta de correo electrónico.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación para el suministro de una barredora-aspiradora, objeto del presente pliego, es el siguiente:

BASE IMPONIBLE	135.000 €	(CIENTO TREINTA Y CINCO MIL EUROS)
IVA (21%):	28.350 €	(VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS)
TOTAL, IVA INCLUIDO	163.350 €	(CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS)

En el presupuesto de licitación se incluyen la totalidad de los gastos derivados de la prestación del contrato, así como cualquier gasto derivado de la formalización del mismo.